



Resolución Municipal N° 124/2010

á, 22 de marzo de 2010

VISTOS:

El Oficio de Secretaría General N° 160/2010 del 08 de Febrero de 2010, recibido en Secretaría del Concejo Municipal el 22 de Febrero de 2010, por el que la Sra. Alcaldesa Municipal en cumplimiento al Artículo 12 numeral 11) de la Ley de Municipalidades 2028 remite para conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal, el **Contrato N° 011/2010 "Uso de Superficie de Terreno sobre un Espacio de 3,01 Mts.2, ocupado con un Mausoleo ubicado en el Cementerio General, de la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra.**

CONSIDERANDO:

Que, mediante memorial presentado al Alcalde Municipal de Santa Cruz de la Sierra en fecha 14 de Mayo de 2009, el Sr. HERNANDO EGUEZ ALVAREZ, con C.I. No 1472313 S.C., solicita al Gobierno Municipal de Santa Cruz, adjudicación de terreno municipal para mausoleo ubicado en el Cementerio General, registrado en la Municipalidad con el Código AC-11

Que, el Informe Técnico No. 210/2009 de fecha 25 de Mayo de 2009, elaborado por el Profesional de Apoyo (Control de Gestión) Arq. René Jauregui Antelo y dirigido a la Directora de Cementerios Municipales, Sra. Yenny Landivar Méndez, correspondiente a la solicitud de adjudicación de terreno para mausoleo, realizada por el Sr. Hernando Egüez Álvarez, mausoleo ubicado en el Cementerio General signado con el Código AC-11, dicho informe señala que el terreno que ocupa el mausoleo del solicitante se encuentra emplazado en el pasillo N-S-03, sector Nor-Oeste del cementerio General, en dicho terreno se encuentra construido un mausoleo de 1,02 de frente por 2,95 mts. de profundidad, haciendo un total de 3,01 mts.

Que, posteriormente se presenta nuevo plano acordes al diseño y en medidas conformes al informe técnico 210/2009 arrojando los siguientes datos:

Área total de 3.01mts2, con 1,02 metros de frente por 2.95 metros de profundidad, con Ubicación en el pasillo N-S-03, sector Nor-Oeste del cementerio General.

Colindancias:

Al Norte con mausoleos del mismo bloque AC-12 y mide 2,95 mts.

Al Sur con mausoleos del mismo bloque AC-10 y mide 2,95 mts.

Al Este con pasillo N-S-03 y mide 1,02 mts.

Al Oeste con mausoleos del mismo bloque AC-30 y mide 1,02 mts

Que, habiéndose constatado la superficie total del lote con 3,01 mts. se realiza la liquidación para pagar el derecho de uso de suelo haciéndose la suma total de NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE 00/100 BOLIVIANOS (Bs.999.-), pagados con el FORM. OMA. 02/06008, No. 0281094 de tasas de aranceles y servicios municipales, mas la reposición de formulario por el valor de DOS 50/100 Bolivianos (Bs.- 2,50) haciendo un total de UN MIL UN 50/100 BOLIVIANOS (Bs.- 1001,50) pagados en la Cooperativa "Jesús Nazareno", en fecha 10 de Septiembre del 2009.

Que, la Ordenanza Municipal No. 27/90, de fecha 1 de agosto de 1990, en su Art. 1, señala que los lotes de terreno destinados a la construcción de mausoleos particulares en los cementerios municipales de la ciudad, serán adjudicados mediante Contrato de Uso de Superficie, por un tiempo de 30 años.

Que, la Resolución Administrativa No. 51/10 de fecha 01 de Febrero del 2010, emitido por la Alcaldesa Municipal de Santa Cruz de la Sierra Dra. Ana María Encina Landivar, el mismo



que resuelve adjudicar en concesión por el tiempo de 30 años a favor del Sr. Hernando Egüez Álvarez, el lote de terreno de 3,61 mts² ubicado en el Cementerio Municipal General, de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.

Que, el Informe Legal DCM/CI No. 035/2010, de fecha 03 de Febrero de 2010, emitido por el asesor legal de la Dirección de Cementerios Municipales, recomienda: "dar curso a la solicitud de Adjudicación de terreno para mausoleo a favor del Sr. Hernando Egüez Álvarez, toda vez que se ha cumplido con todos los requisitos y la cancelación del precio establecido y demás tramitación del rigor

Que, el Contrato No. 011/2010: "USO DE SUPERFICIE DE TERRENO SOBRE UN ESPACIO DE 3,01 MTS.2, OCUPADO CON UN MAUSOLEO UBICADO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL GENERAL, DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA", cumple con las normas y requisitos exigidos por la Legislación pertinente.

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y demás normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión Ordinaria de fecha 22 de Marzo de 2010, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se APRUEBA el Contrato No. 011/2010: "USO DE SUPERFICIE DE TERRENO SOBRE UN ESPACIO DE 3,01 MTS.2, OCUPADO CON UN MAUSOLEO UBICADO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL GENERAL, DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA", ubicado en el pasillo N-S-03, sector Nor-Oeste del Cementerio Municipal General, Distrito Municipal N° 11, U.V. 3, con una superficie total de 3.01mts², con las siguientes medidas y colindancias:

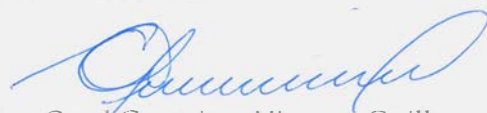
Al Norte con mausoleos del mismo bloque AC-12 y mide	2,95 mts.
Al Sur con mausoleos del mismo bloque AC-10 y mide	2,95 mts.
Al Este con pasillo N-S-03 y mide	1,02 mts.
Al Oeste con mausoleos del mismo bloque AC-30 y mide	1,02 mts

Contrato a suscribirse con el Sr. Hernando Egüez Álvarez, en calidad de adjudicatario, la H. Alcaldesa Municipal Dra. Msc. Ana Maria Encina Landivar, Lic. Oscar Arano Peredo Oficial Mayor de Administración y Finanzas y el Abog. Andrés Jorge Queirolo Rocha Director de Cementerios Municipales, contrato que deberá cumplirse de acuerdo a la normativa legal vigente por el tiempo de 30 años.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Prof. Lic. DAEN Silvia Álvarez Melgar
CONCEJALA SECRETARIA


Sra. Carol Genevieve Viscarra Guillen
CONCEJALA PRESIDENTA